Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N°: 326 **/2019**

Asunción, 10 de junio de 2019

Señora
LILIAN BURGOS DE BARUJA, Intendente
Municipalidad de Paraguarí

El Ministerio de Educación y Ciencias, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Paraguarí en fecha 07 de junio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 173.515; en la cual solicita la autorización al Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar que será proveído a los estudiantes por la Municipalidad de Paraguarí.

Al respecto, la Dirección General de Bienestar Estudiantil remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar, en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 29 (veintinueve).

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
3	321	2019	78	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Paraguarí; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente autorización tiene una vigencia de 1 (un) mes a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Selba Montania, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Viviana Schreiber Vaccaro, Directora
Departamento de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Killy Moleda Gamarra, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para elservicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: 9no departamento	Distrito*: Paraguarí
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Asunción e/ 19 de enero	N° de Tel*: (0531) 432 711
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja	
N° de teléfono de linea baja*:0531 432884	N° de celular: (0971) 222 320
Dirección de correo electrónico*:lilianlorenaburgos@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: Lic. Nathalia Dure Delgado	
N° de Registro Profesional*: 3.562	N° de celular: 0971- 763744
Dirección de correo electrónico*:dureprince@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 3	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 321	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: 78 días	
Fecha estimada de inicio de la provisión*:22 de julio del 2019	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: 07 de noviembre 2019	
Presupuesto estimado para el servicio*: 300.456.000	
Precio referencial por plato*: 12.000	
% de la agricultura familiar a implementar: 10% *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Lic. Nathalia Dure Delgado
Nutricionista - Reg. N° 3562

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • PAEP • DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR • Dpto. de Gestión de PAE •

Folio 1

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre Jardin - Jardin - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media: Bach. Científico		Educación Media: Bach. Técnico - Profesional		Educación Inclusiva		Educación Permanente		
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0901018	5893	Escuela Básica N°5362 San José	Chololo-Paraguarí	7	7	30	27											Fonacide
2	0901010	5885	Escuela Básica N° 184 Ceferino Peña.	Cerro León - Paraguarí	11	15	42	32											Fonacide
3	0901008	5883	Escuela Básica N° 686 Prof. Julio Frontanilla	Costa Pucú - Paraguarí	30	22	53	45											Fonacide
				Sub total	48	44	125	104											
				Total general	92		229												

Lic. Nathalia Pure Delgado
Nutricionista - Reg. N° 3562

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. PisoTelef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

Folio 2